



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA 018/2018

## TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos, 49 y 50, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, en relación con los artículos 12, 13, inciso b); fracción XVII, 19, fracciones III y VIII, y 29, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala; se hace del conocimiento público que con fecha doce de julio de dos mil dieciocho (12/julio/2018), a las trece horas (13:00 hrs.), el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, resolverá en Sesión Pública lo siguiente:

**ACUERDO PLENARIO POR EL QUE SE INTERPRETA EL PLAZO LÍMITE PARA RESOLVER LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN TRAMITADOS CON MOTIVO DE LOS CÓMPUTOS Y DECLARACIONES DE VÁLIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES CELEBRADA DURANTE 2018.**

Lo que se hace constar, fijando la presente Lista de Asuntos, siendo las doce horas (12:00 hrs.) del doce de julio de dos mil dieciocho (12/julio/2018), en los estrados de este Tribunal Electoral de Tlaxcala, con domicilio oficial en Calle 8, No. 3113, Colonia Loma Xicohtécatl, de Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala.

LIC. LUIS MANUEL MUÑOZ CUAHUTLE  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA



LIC. LINO NOE MONTIEL SOSA  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA